

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 99
SERIE 2004-2005
(P. de R. Núm. 111, Serie 2004-2005)**

APROBADA:

25 DE ABRIL DE 2005

RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA A LLEVAR A CABO UN ESTUDIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL REGLAMENTO PARA ANIMALES DEL CODIGO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan ha recibido información por parte de la ciudadanía de San Juan indicando que el Centro de Animales no está cumpliendo con las disposiciones del Capítulo IV del Código de Salud;

POR CUANTO: Es de conocimiento general que las disposiciones del Capítulo IV del Código de Salud no se ha revisado desde hace más de diez años;

POR CUANTO: De esta forma, es necesario hacer un estudio completo sobre el funcionamiento del Centro de Adopción de Animales del Municipio de San Juan y su cumplimiento con las disposiciones del Código de Salud;

POR CUANTO: Es preciso que la Legislatura Municipal tome la iniciativa de estudiar y revisar las disposiciones en cuanto al Centro de Adopción de Animales y así tomar una determinación en cuanto a qué enmiendas, si alguna, se deben incorporar.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a llevar a cabo un estudio del funcionamiento del Programa de Animales.

Sección 2da.: La Comisión podrá efectuar vistas públicas, reuniones ejecutivas, vistas oculares, y rendirá Informe ante la Legislatura Municipal en un término de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 111, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; no habiendo participado en la votación el señor S. Rafael Hernández Trujillo; y constando haber estado debidamente excusados las señoras Dinary Camacho Sierra y Paulita Pagán Crespo y el señor José A. Dumas Febres.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 26 de abril de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan